

¿Qué fue de Gonzalo Bernaldo de Quirós
el Bastardo?: el misterio de una sepultura
en la Baja Edad Media asturiana

JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CALLE



RESUMEN: Se pretende explicar los contradictorios rasgos del sepulcro de Gonzalo Bernaldo de Quirós *el Bastardo* (monumentalidad y extenso epitafio frente a la insistencia epigráfica y heráldica de su condición bastarda) a la luz de sus complejas y cambiantes relaciones con su propio linaje. Desempeñó dos tutorías de los parientes mayores de dicho linaje a lo largo de dos generaciones, y si bien en la primera consiguió un entendimiento perfecto con su sobrino y pupilo Iván Bernaldo, en cambio en la segunda acabó enemistándose rápidamente con Juan Bernaldo y los demás hijos de Iván, hasta el punto de que Gonzalo Bernaldo buscó apoyo entre los Miranda, linaje del que procedía su esposa pero que ya por entonces eran los

principales rivales de los Bernaldo de Quirós en la lucha por la hegemonía política y social en Asturias, llegando incluso a secundar a los Miranda en sus enfrentamientos con el corregidor Luis Mejía. La forzada situación de Gonzalo Bernaldo condujo a su asesinato en octubre de 1483 y a su entierro en su magnífica sepultura en San Francisco de Oviedo, cuyo emplazamiento, aspecto y rasgos formales solo pudieron deberse a una compleja pero fácilmente reconstruible negociación entre los Bernaldo de Quirós y los Miranda.

PALABRAS CLAVE: asesinato, bastardía, Bernaldo de Quirós, sepulcro, linaje, lucha de bandos.

ABSTRACT: Gonzalo Bernaldo de Quirós was a bastard member of the Bernaldo de Quirós, one of the most important Asturian lineages during the Low Middle Ages. Until the present moment, this person has been known only for his monumental grave coming for the disappeared monastery of San Francisco de Oviedo, where other members of the same family were buried too. It seems, however, that this lineage didn't appreciate him much.

Our protagonist was tutor of two generations of leaders of the already mentioned lineage represented by Iván Bernaldo and by Juan Bernaldo and his brothers. Gonzalo Bernaldo and his nephew Iván had a good relationship, and they participated together in some actions during the civil conflicts between Enrique IV and the prince Alfonso in Castilla and Asturias (1465-1468): they were in the party of the king, and they confronted Diego Fernández de Quiñones, count of Luna, who was follower of the prince. Iván dies in 1476, after appointing Gonzalo tutor of his sons. However, some time later, the tutor and his pupils became enemies. Gonzalo Bernaldo passed to the faction of the Miranda and the Quiñones, who were the Bernaldo de Quirós' rivals in their fight for the political and social hegemony in Asturias. Inclusively, Gonzalo Bernaldo supported Diego de Miranda

in his confrontation with Luis Mejía, *corregidor* of the Catholic Kings in Asturias, who preferred the understanding with Juan Bernaldo and his brothers. Thus, Gonzalo Bernaldo *el Bastardo* became a deserter and treacherous for his own lineage. From that moment onwards, the Bernaldo de Quirós pursued and tried to kill Gonzalo Bernaldo.

Thus, Juan Bernaldo de Quirós, the *mayorazgo* and leader of his own lineage, sent his brother Gonzalo Bernaldo *el Mozo* and his loyal Juan de Argüelles to kill Gonzalo *el Bastardo* in September, 1483. Although on that particular occasion he was able to escape, one month later he was poisoned and died. Then, his widow Elvira de Quirós and his father-in-law Juan de Oviedo reported the murder, but nobody did anything. Nevertheless, Diego de Miranda and Juan de Oviedo got a monumental grave for *el Bastardo* in the middle of the Bernaldo de Quirós' tombs placed in the apse of San Francisco de Oviedo. The purpose was to look for the humiliation of the killers, thought they were forced to accept the qualifier *bastard* in the epitaph and the bar of bastardy in the coats of arms.

KEYWORDS: murder, bastardy, Bernaldo de Quirós, grave, lineage, factions fight.

INTRODUCCIÓN

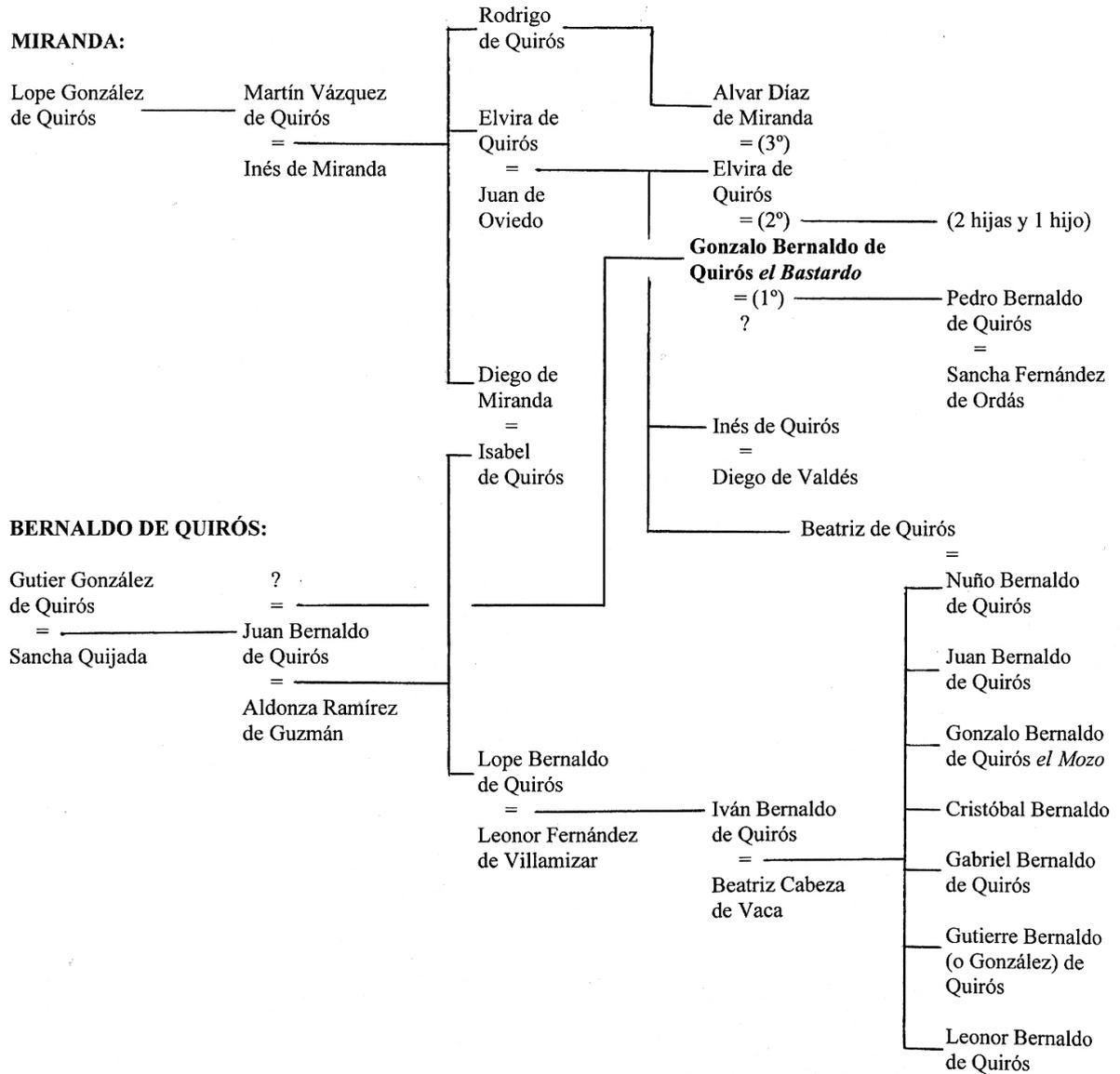
«[Aquí yaze Go(n)za]lo Bernaldo de Q(u)irós, fijo de Jua(n) Bernaldo de Q(u)irós, *Bastardo*, el qual gobernó la Casa de Quirós después de la m[uerte de Lope Bernaldo fasta q(ue) / Yvá(n) Bernaldo] fue o(m)bre, e después en vida de Yvá(n) Bernaldo fasta q(ue) Juan Bernaldo, su fijo, fue o(m)bre, e por mandado de Yvá(n) [Bernaldo].

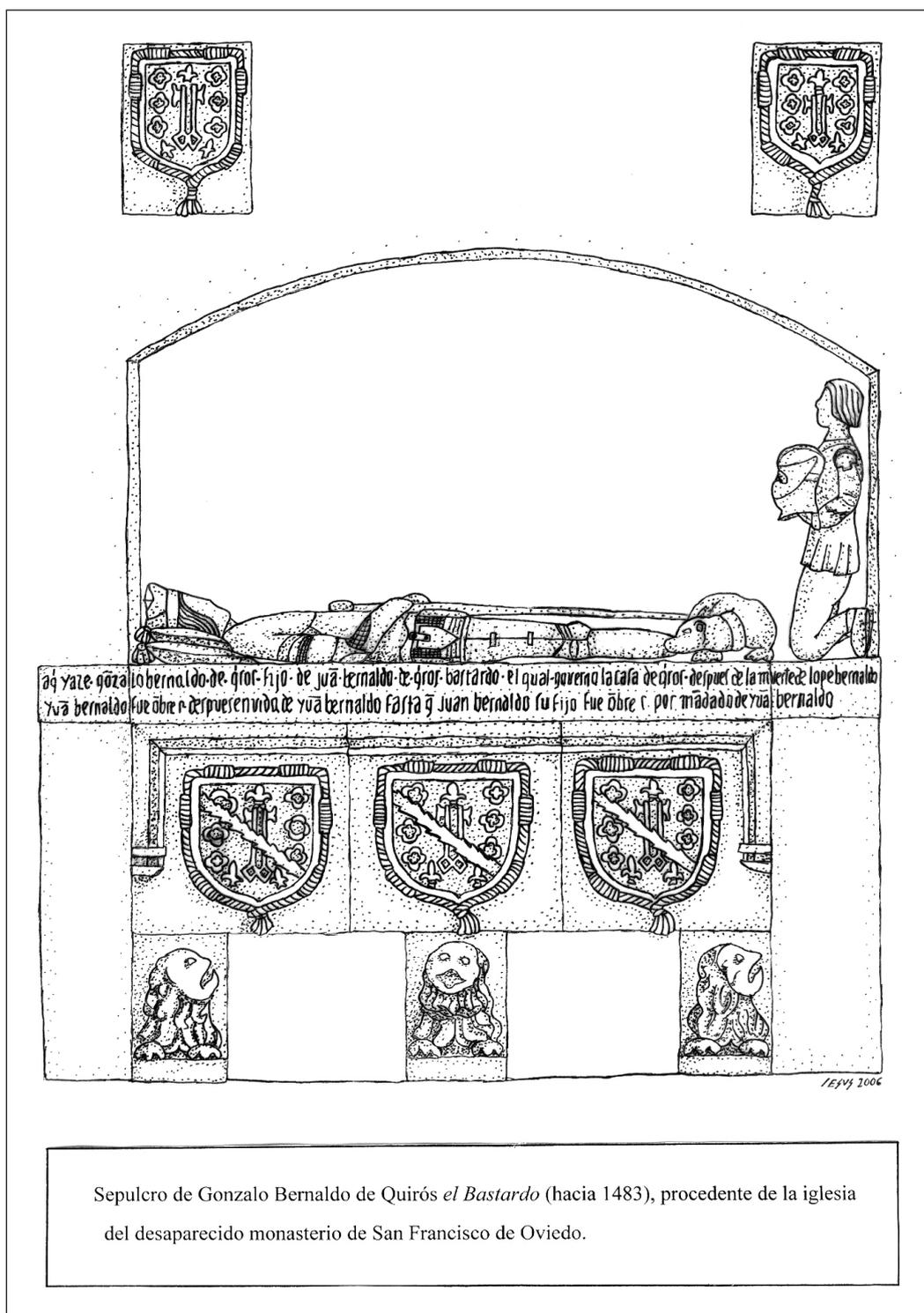
Así reza uno de los epitafios más sorprendentes de la epigrafía funeraria bajomedieval en España. Su extenso desarrollo narra parte de la peripecia vital de Gonzalo Bernaldo de Quirós, destacando su papel de regente dentro de uno de los más importantes linajes de la nobleza asturiana: los Bernaldo de Quirós. Sin embargo, nada se dice de las circunstancias de su muerte (ni tan siquiera un dato tan esperable como sería la fecha del fallecimiento), y en cambio se afirma con rotundidad extraña la naturaleza bastarda de Gonzalo Bernaldo. Por otra parte, no se trata de un sepulcro cualquiera, sino que fue, junto con el de Diego de Miranda, coetáneo suyo, el más destacado de los que hubo en la iglesia del desaparecido monasterio de San Francisco de Oviedo, donde había múltiples sepulturas de diversos linajes asturianos, pero fundamentalmente de los Bernaldo de Quirós. En cualquier caso, ninguna de las tumbas de sus parientes igualaba en monumentalidad a la de Gonzalo Bernaldo, la cual, por fortuna, se consiguió

rescatar de la demolición del monasterio, y se conserva actualmente en el Museo Arqueológico de Asturias, en Oviedo. Se trata de un sepulcro concebido para un arcosolio, con un sarcófago decorado con varios escudos, y una tapa o lauda con el epitafio en el borde y una representación yacente del difunto y otros elementos complementarios. En los escudos nos aguarda otra sorpresa, como es la representación de la barra de bastardía cruzada sobre las armas de los Bernaldo de Quirós; es decir, la condición de Gonzalo Bernaldo como hijo tenido fuera del matrimonio no sólo consta en la inscripción del epitafio, sino que se refuerza de manera aún más visual mediante la heráldica, lo cual, si bien es lo correcto de derecho, en cambio es una situación que se suele eludir de hecho, pues por mucha tolerancia que hubiese en algunos linajes y en algunas épocas con respecto a los nacimientos ilegítimos, lo cierto es que los prejuicios sociales siempre desaconsejaron una difusión pública de ese tipo de origen familiar.

Como decíamos, Diego de Miranda y Gonzalo Bernaldo de Quirós ocupaban las dos sepulturas más destacadas de San Francisco de Oviedo; ambos vivieron en la misma época, estuvieron emparentados (eran primos en segundo grado) e incluso sus respectivos sepulcros procederían de un mismo taller artístico. Pero si bien Diego de Miranda, fundador del mayorazgo de la Casa de Miranda, es un personaje conocido en la historiografía asturiana y se halla profusamente documentado, en cambio de Gonzalo Bernaldo de

ÁRBOL GENEALÓGICO DE GONZALO BERNALDO DE QUIRÓS *EL BASTARDO* Y SUS PARIENTES





Sepulcro de Gonzalo Bernaldo de Quirós *el Bastardo* (hacia 1483), procedente de la iglesia del desaparecido monasterio de San Francisco de Oviedo.

Quirós no se ha escrito prácticamente nada al margen de lo contenido en su epitafio. Entre los historiadores asturianos, esta inscripción ha dado lugar a que se conozca a Gonzalo Bernaldo precisamente bajo el apodo de *el Bastardo*, pero en vida nunca lo utilizó ni se lo aplicaron (lo que hace aún más singular la presencia de tal calificativo en su sepultura); justamente la falta de un apodo identificativo ha dificultado hasta ahora la distinción en los documentos de la época entre este personaje y algún pariente coetáneo suyo de igual nombre.

En el momento actual, nuestra investigación sobre los linajes asturianos, entre ellos el de los Bernaldo de Quirós, ha permitido que el epitafio de Gonzalo Bernaldo de Quirós *el Bastardo* deje de constituir la única referencia conocida sobre su vida para convertirse en el punto de partida que iluminará la interpretación de una breve pero significativa serie de documentos que marcan los años finales de nuestro personaje.

DATOS GENEALÓGICOS DE LOS BERNALDO DE
QUIRÓS EN EL SIGLO XV: LAS TUTORÍAS EJERCIDAS
POR GONZALO BERNALDO DE QUIRÓS *EL BASTARDO*

EL PADRE

Todos los individuos citados en el epitafio *del Bastardo* son perfectamente identificables en las fuentes crónicas y documentales asturianas de la época. En dicha inscripción se declara que Gonzalo Bernaldo era hijo de Juan Bernaldo de Quirós, el cual era hijo legítimo de Gutier González de Quirós (quien murió en la batalla de Aljubarrota en 1385) y de su mujer Sancha Quijada. Este Juan Bernaldo encabezará la rama principal del linaje, de la cual ya se había separado otra línea familiar liderada por su tío Lope González de Quirós (hermano de Gutier González) y su primo Martín Vázquez de Quirós (hijo del dicho Lope González); este Martín Vázquez casará con Inés de Miranda, de la que tendrá varios hijos indistintamente apellidados Miranda o Quirós, pero de

los cuales uno, Diego de Miranda, fundará en 1504 el mayorazgo de la Casa de Miranda.¹

Con respecto a Juan Bernaldo de Quirós, recordaremos el dato poco conocido de que vendió su mitad del señorío de Valdecarzana de Teverga a su tío Lope González de Quirós, con el que debió de llevarse francamente bien, pues en su testamento de 1406 Lope González dicta varias cláusulas referidas a su sobrino.² Continuó además la tendencia, iniciada por su padre, de casarse con damas de la nobleza leonesa y castellana, eligiendo para ello a Aldonza Ramírez de Guzmán. Tanto Juan como Aldonza fueron enterrados en el monasterio de San Francisco de Oviedo, que así se perfilaba como verdadero panteón del linaje, en sencillas sepulturas de pavimento con los respectivos epitafios y escudos de armas. En la tumba de Juan Bernaldo no consta el año de fallecimiento, pero tuvo que ser entre 1434, año en que fue herido en una incursión contra la villa de Huéscar, en manos de los musulmanes granadinos, y 1436, momento en que se data un traslado de una cláusula de su testamento copiado tras su lectura pública, la cual sólo se pudo realizar una vez fallecido el testador.³

EL HERMANO

El siguiente personaje mencionado en el epitafio de la sepultura *del Bastardo* es Lope Bernaldo de Quirós. Efectivamente, Lope Bernaldo era hijo legítimo de Juan Bernaldo y, por tanto, medio hermano, o hermano sólo de padre, de Gonzalo Bernaldo *el Bastardo*, al cual debía superar considerablemente en edad. El liderazgo de Lope Bernaldo fue bastante corto, debido a su fallecimiento prematuro, en 1446, al parecer de una caída de

¹ A espera de la publicación de nuestra tesis doctoral (*La nobleza en Asturias durante la Baja Edad Media: origen y evolución de linajes representativos*), puede consultarse el árbol genealógico elaborado por Diego Santos (1996: 271), hecho exclusivamente a partir de la abundante epigrafía funeraria procedente del desaparecido monasterio de San Francisco de Oviedo.

² González Calle (2004: 316-317).

³ La incursión sobre Huéscar es narrada por Pérez de Guzmán (1953: año 28º, cap. 5). En cuanto al traslado de la cláusula del testamento, se recoge en Aco, serie A, carp. 29, nº. 16.

caballo.⁴ Había estado casado con la leonesa Leonor Fernández de Villamizar, de la cual tuvo varios hijos, entre ellos Iván Bernaldo de Quirós e Isabel de Quirós. Cabe destacar que Isabel de Quirós se casaría con el ya varias veces mencionado Diego de Miranda, tal vez con el propósito de reforzar el parentesco y alianza con los Miranda, pero las consecuencias fueron totalmente inesperadas: desde mediados del siglo xv se manifiesta cada vez con mayor claridad una profunda rivalidad entre los Bernaldo de Quirós y los Miranda, enfrentamiento que tal vez tuviera como detonante alguna discusión sobre la dote matrimonial de Isabel de Quirós o cualquier disputa sobre antiguas herencias familiares, y que marcará de manera importante las luchas entre bandos nobiliarios desarrolladas en Asturias durante el tránsito de los siglos xv a xvi.

EL SOBRINO Y LA PRIMERA TUTORÍA

Con respecto a Iván Bernaldo de Quirós, hijo de Lope Bernaldo y Leonor de Villamizar, era menor de edad cuando murió repentinamente su padre en 1446, por lo que se le puso entonces bajo la tutela de su tío Gonzalo Bernaldo de Quirós *el Bastardo*, a pesar de que pudo haber sido encomendado a cualquiera de sus demás tíos. No sabemos el tiempo que duró la tutoría, a lo largo de la cual *el Bastardo* habría «gobernado» la casa de Quirós, administrando su patrimonio, pero todo indica que, al término de tal regencia, Gonzalo y su sobrino Iván continuaron manteniendo un estrecho contacto, haciendo ambos frente al poderoso Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna y merino mayor de Asturias, a cuya hegemonía política y social en la región se opusieron aliándose con otros linajes. No obstante, el conde de Luna también disponía de una sólida red clientelar de nobles y caballeros vasallos, entre los que se contaba Diego de Miranda, quien de esta manera

marcaba bien las distancias con respecto a sus parientes los Bernaldo de Quirós.

La enemistad entre el conde de Luna e Iván Bernaldo de Quirós salta a primer plano con la excusa del conflicto dinástico que afectó a la corona castellana entre 1465 y 1468, años en los que el príncipe don Alfonso intentó expulsar del trono a su medio hermano y legítimo rey Enrique IV. De esta manera, entró en Asturias el conde de Luna como merino por don Alfonso, venciendo la resistencia armada que le opuso Iván Bernaldo, el cual había sido nombrado igualmente merino por Enrique IV. En esas luchas, Iván Bernaldo fue auxiliado por un Gonzalo Bernaldo de Quirós que en aquella época sólo podría corresponderse con nuestro *Bastardo*, el cual demostraba así gran fidelidad a su propio linaje, respondiendo plenamente a la confianza que años atrás le depositara Lope Bernaldo, el padre de Iván. El caso es que el conde de Luna, tras haberse hecho cargo del control parcial de la región asturiana, decide, el 17 de abril de 1467, conceder diversas sumas de dinero en recompensa al deán de la iglesia de San Salvador de Oviedo por el apoyo prestado frente a sus enemigos Iván Bernaldo, Gonzalo Bernaldo de Quirós, Diego Osorio y Esteban de Argüelles.⁵ Sin embargo, los Bernaldo de Quirós eran lo bastante poderosos como para que urgiera la necesidad de neutralizar su hostilidad, y por ello el bando de los partidarios del príncipe rebelde enviará a Gutierre de Hevia para negociar con ellos; aunque no sabemos los detalles de las conversaciones, sospechamos que el enviado del príncipe consiguió que Iván renunciase a la merindad mayor de Asturias, tal vez a cambio de reconocerle los portazgos de Mieres, Lena y Campomanes, que poco antes le había concedido el rey Enrique IV. Como quiera que fuese, lo cierto es que, desde Olmedo y a 30 de septiembre de 1467, el propio príncipe don Alfonso otorgará en premio un juro de 2.000 maravedís a Gutierre de Hevia por atraer a su bando a Iván Bernaldo y Gonzalo Bernaldo de Quirós.⁶

⁴ El año del fallecimiento ha podido ser establecido por nosotros con cierta precisión (*La nobleza en Asturias durante la Baja Edad Media*, en prensa). Las circunstancias del mismo son narradas por García de Salazar (1967, iv: 163), aunque, por lo general, los datos genealógicos aportados por este autor están llenos de errores.

⁵ Álvarez Álvarez (1982: 198, n. 30).

⁶ La justificación argumentada es «por trabajar como trabajó por su persona e con sus parientes e amigos para que vengán a mi obediencia e servicio Yván Bernaldo de Quirós e Gonçalo Bernaldo de Quirós, vezinos del mi

La guerra terminó con la muerte del príncipe don Alfonso, tras la cual sus partidarios, y entre ellos el conde de Luna, negociaron la paz con Enrique IV a cambio del reconocimiento de la princesa Isabel, hermana del difunto, como heredera del trono de Castilla en 1468.

Después de ver el cambiante posicionamiento de los Bernaldo de Quirós en el conflicto anterior, no nos extraña que el linaje dejara definitivamente atrás su antigua fidelidad al rey Enrique IV para pasar al bando partidario de la princesa Isabel, pese a que ello suponía negar los legítimos derechos hereditarios de la princesa Juana, hija de Enrique IV. Así pues, cuando fallece este monarca a finales de 1474, los Bernaldo de Quirós se integrarán en el ejército de doña Isabel que se enfrentará en tierras zamoranas a las tropas de doña Juana y de su prometido don Alfonso, príncipe heredero de Portugal. De esta manera, una vez concluida la breve guerra civil con el triunfo de doña Isabel, ya convertida en reina, la nueva soberana y su marido Fernando de Aragón otorgan una carta el 25 de mayo de 1476 por la que, reconociendo los servicios de varios caballeros y escuderos asturianos, les conceden el perdón por ciertos delitos pasados que habían cometido pero que no llegan a especificarse.⁷ Y es que el servicio militar gratuito era entonces una manera corriente por la que la nobleza podía eludir fácilmente las sentencias y penas con que a veces se pretendían castigar sus abusos cometidos sobre el resto de la población. Entre los caballeros citados en la mencionada carta de los Reyes Católicos figuran así destacados miembros de los Miranda (como el propio líder del linaje, Diego de Miranda), los Valdés y los Argüelles, así como un Gonzalo Bernaldo de Quirós que sólo podría identificarse con *el Bastardo*, ya que su sobrino nieto del mismo nombre era aún, con toda seguridad, menor de edad. En cualquier caso, la noticia nos insinúa los métodos más o menos turbios utilizados por Gonzalo Bernaldo para proteger o ampliar sus intereses y los de su linaje (medios por otra parte no muy distintos de los que podría utilizar cualquier otro noble de la época), así como su experiencia guerrera en el

ejército real. De hecho, los Reyes Católicos debieron de quedar bastante satisfechos de los servicios de Gonzalo, pues, según veremos en el apartado siguiente, llegaron a concederle una confusa merced sobre ciertos derechos en el concejo de Aller.

Otro asunto poco claro de la actividad de Gonzalo Bernaldo por la misma época es un pleito mantenido en 1476 con Pedro de Remondo, administrador de la Iglesia de León, conflicto que iba a ser juzgado por el bachiller de Valderas.⁸ Desconocemos los motivos del pleito, pero dada la extensión de los intereses de los Bernaldo de Quirós hacia León (en la medida en que los líderes del linaje estuvieron casándose durante todo el siglo xv con damas leonesas o castellanas, con la consiguiente adquisición de bienes dotales en aquellas regiones), tal vez se relacionasen con algún tipo de usufructo o de usurpación que el linaje ejerciera sobre bienes pertenecientes a la Iglesia de León. A fin de cuentas, la usurpación de rentas y propiedades eclesiásticas fue una importante vía de promoción de la nobleza asturiana, sobre todo entre los propios Bernaldo de Quirós y sus parientes los Miranda, quienes durante toda la época bajomedieval forzaron respectivamente a la Iglesia de San Salvador de Oviedo y al monasterio de Santa María de Belmonte a otorgarles generosas encomiendas de los señoríos y propiedades de ambas entidades eclesiásticas.

LOS SOBRINOS NIETOS Y LA SEGUNDA TUTORÍA

Nos consta que Iván Bernaldo de Quirós no llegó a sobrevivir a su tío. En 1474, quizá ya como una disposición testamentaria, Iván decide fundar el mayorazgo de los Bernaldo de Quirós, uno de los primeros mayorazgos institucionalizados en Asturias. El mayorazgo estipula una línea sucesoria entre los hijos de Iván Bernaldo y su mujer, la leonesa Beatriz Cabeza de Vaca, de mayor a menor y con preferencia de los varones sobre las mujeres, por este orden: Juan Bernaldo de Quirós, Gonzalo Ber-

Principado de Asturias de Oviedo» (Uría Rúa, 1989: 229, n. 53).

⁷ Traslado del 23 de enero de 1477 (AGS, RGS, 1477, enero, 23, f. 13).

⁸ Así consta en una carta escrita por Juan de Ordás a Pedro de Remondo, fechada en el lugar de Santa Cristina y en 1476 (García Lobo, 1999: doc. nº 1, 3,982).

naldo de Quirós, Cristóbal Bernaldo, Nuño Bernaldo de Quirós, Gabriel Bernaldo de Quirós, Gutierre Bernaldo (o González) de Quirós y Leonor Bernaldo de Quirós. De esta manera entra en escena un nuevo Gonzalo Bernaldo, con el cual se ha confundido a veces al *Bastardo*. Sin embargo, la diferencia de edad entre ambos era notable: cuando en 1476 Iván fallece de lepra,⁹ está claro que su tío Gonzalo Bernaldo *el Bastardo* estaba en plena madurez, mientras que Gonzalo Bernaldo y todos los otros hijos de Iván Bernaldo eran aún menores de edad; ello explica que a este nuevo Gonzalo Bernaldo se lo conozca en alguna ocasión precisamente como *el Mozo* para distinguirlo de su tío abuelo.

Parece ser que Iván Bernaldo de Quirós había tenido tan buenas relaciones con *el Bastardo* que, según recordará el epitafio de este último, le habría encomendado la tutoría de su hijo mayor Juan Bernaldo (y seguramente de todos los demás). En principio, todo apuntaba a que iba a volver a repetirse la experiencia del *Bastardo* como líder temporal del linaje, salvaguardando fielmente el patrimonio y la posición social de sus protegidos. Pero, por motivos que tan sólo podemos especular, el resultado fue totalmente distinto.

UN ENFRENTAMIENTO OCASIONAL CON EL CONDE DE LUNA

Como ya hemos visto, Gonzalo Bernaldo de Quirós se había enfrentado a Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna, y a sus partidarios, con motivo del conflicto dinástico castellano entre Enrique IV y el príncipe don Alfonso, entre 1465 y 1468, si bien en aquella ocasión también es probable que Gonzalo lo hiciera ante todo por apoyar a su sobrino Iván Bernaldo, quien se disputaba la merindad mayor de Asturias con el conde de Luna (hallándose Iván al servicio del rey legítimo, y el conde al servicio del príncipe rebelde).

⁹ En la lauda sepulcral de Iván Bernaldo de Quirós, procedente del desaparecido monasterio de San Francisco de Oviedo, figura como fecha de su fallecimiento el 2 de mayo de 1476 (Diego Santos, 1993: nº 1, 125). En cuanto a la enfermedad de la lepra como causa de su muerte, véase el documento aportado por Fuertes Arias (1909, ii: doc. nº 1, xxv).

Algunos años más tarde, ya bajo el reinado de los Reyes Católicos, surgen nuevas disputas entre Gonzalo Bernaldo *el Bastardo* y el conde de Luna, que parecen tomar un matiz más personal, pero en las que también es posible que se mezclaran viejas disputas familiares. Tales conflictos surgen en relación con ciertos derechos sobre el concejo asturiano de Aller, donde se habría asentado sólidamente Gonzalo Bernaldo; efectivamente, Aller se sitúa estratégicamente entre los valles del Caudal y del Nalón, principales áreas patrimoniales de los Bernaldo de Quirós, pero es que de Aller procedían asimismo antepasados lejanos del conde de Luna.

El caso es que, ya fuera por herencia o por alguna concesión regia, el conde de Luna cobraba en aquel concejo tributos diversos de fueros, yantares, escribanías, y presentación y patronazgo de iglesias. La situación cambió bruscamente cuando los Reyes Católicos, tal vez en consideración a los servicios militares prestados por Gonzalo Bernaldo, le concedieron a éste una carta y merced en la que le otorgaban la recaudación de tales tributos. La voz de alarma fue dada por los habitantes de Aller, que temían verse obligados a pagar los mismos tributos por duplicado a los recaudadores del conde de Luna y a los de Gonzalo Bernaldo de Quirós. De esta manera, atendiendo a las quejas de los alleranos, los Reyes Católicos, desde Sevilla y a 4 de febrero de 1478, encargan a Pedro de Mazariegos, por entonces corregidor del Principado de Asturias, que investigue el caso.¹⁰ La pesquisa correspondiente debió de realizarse con gran prontitud, pues apenas unos meses después, el 16 de junio de 1478, el rey don Fernando, considera probados los derechos del conde de Luna, que se remontarían a dos generacio-

¹⁰ La carta regia informa de «cómomo don Dyego Ferrández de Quinones, conde de Luna, e sus antecesores, de grand tiempo a esta parte, han estado, e el dicho conde está, en posesión paçífica e en costumbre de levar çiertos fueros, e derechos, e yantar, e escrivanía e apresentaçión del çonçejo de Aller, que es en este nuestro dicho Prinçipado, e agora pareceç ser que Gonçalo Vernaldo de Quirós ganó de nos una carta de merçed de los dichos fueros, e derechos, e jantar, e escrivanía e apresentaçión, a los quales le mandamos acudyr, lo qual dize que fue e es en perjuyçio e danpno del dicho conde de Luna, e porque el dicho çonçejo e lugar de Aller sería forzado por el dicho conde, e asymismo por el dicho Gonzalo Vernaldo de Quirós, sy esto non se determinase e vyese quién lo devía aver e levar, e al dicho çonçejo sobr'ello le serían fechas prendas e represarias, e reçeibiría grandes costas e danpnos, e sería dar çavsa para que pagasen dos veses los dichos fueros e derechos» (AGS, RGS, 1478, febrero, 4, f. 100).

nes atrás, a la vez que anula la merced antes otorgada a Gonzalo Bernaldo por haberse conseguido omitiendo los derechos del conde.¹¹ La noticia puede ilustrarnos bien acerca de la compleja situación fiscal de Asturias, no muy diferente de la del resto del país, con unos tributos de origen confuso cuya cobranza, a pesar de su teórico carácter público y de realengo, estaba de hecho en manos de linajes nobles entre los que se transmitía como un derecho hereditario más y siendo por tanto susceptibles de ser objeto de enconadas disputas y pleitos cuyas consecuencias más graves solían sufrirlas los habitantes del territorio correspondiente.

A pesar de la sentencia contraria a sus intereses, la influencia de Gonzalo Bernaldo en el concejo de Aller era un hecho, y los Reyes Católicos tendrán que recurrir a sus servicios para resolver la mal conocida conflictividad desarrollada en dicho territorio. Así, desde Medina del Campo y a 15 de noviembre de 1480, la reina doña Isabel encarga a Gonzalo Bernaldo de Quirós, al que califica como vasallo suyo, que detenga a los malhechores, ladrones y asesinos que se refugiaban en las sierras del concejo referido y que los entregue a Rodrigo de Salazar, juez y pesquisidor de los reyes en el Principado de Asturias.¹² Aunque la carta no da mayores especificaciones,

dudamos que se tratara de simples bandoleros que obraran por su cuenta; no en vano, la actividad delictiva en la región era alentada desde la propia nobleza como un aspecto más de las luchas de bandos, en las que los bandidos y delincuentes actuaban, en la mayor parte de las veces, como meros peones en la guerra soterrada que mantenían los principales linajes entre sí. En el caso puntual que ahora nos ocupa, es probable que los bandidos en cuestión fuesen protegidos y animados por el conde de Luna, tal vez con la pretensión de desestabilizar los intereses de los Bernaldo de Quirós en la zona e incluso de dejar en evidencia la autoridad de los corregidores reales, con los cuales el conde de Luna, como merino mayor de Asturias, entraba en continuos conflictos de competencias.

No sabemos en qué consistió exactamente la actuación llevada a cabo por Gonzalo Bernaldo y Rodrigo de Salazar en relación con las órdenes regias, pero ambos debieron de ser lo suficientemente eficaces como para que un mes después, el 18 de diciembre de 1480, la misma reina los nombre jueces ejecutores para que, siguiendo las instrucciones de Diego de Soria y Gregorio Pinelo, depositarios de las recaudaciones de bulas de indulgencia destinadas a financiar la conquista de las islas Canarias, cobren todas las sumas que se adeudaban al difunto Ruy Sánchez de la Vega, tesorero de dichas bulas en el obispado de Oviedo.¹³

¹¹ El rey recuerda «que don Diego Ferrández de Quinones, conde de Luna e del mi Consejo, me fizo relación diciendo que los fueros, e derechos, e yantar, e escrivanía e presentación d'ese dicho conçejo es suyo e le perteneçe aver porque diz que los ha llevado fasta aquí su abuelo e padre e él, e an estado e está él en posesyón paçífica por justos e derechos títulos de los aver e llevar e cobrar, e les han seydo acudidos con ellos por los recabadores e arrendadores e otras personas que han seydo en el dicho conçejo de Aler, e que Gonzalo Bernaldo de Quirós ganó e ynpetró de mí una carta de merçed de los dichos fueros, e derechos, e yantar, e escrivanía e presentación con relación que él fizo que le yo podía faser merçed d'ellos e non me fasiendo saber cómo el dicho conçejo los tenía e poseya, e que a esta causa ha procurado el dicho Gonçalo Bernaldo de Quirós de ge lo otener e ocupar e enbargar syn él ser sobre ello primeramente llamado a juyso e vençido por fuero e por derecho ante quién e commo deva» (AGS, RGS, 1478, junio, 16, f. 112).

¹² La reina informa cómo «en el conçejo de Aller, que es en el mi Príncipe de Asturias de Oviedo, et en sus comarcas, andan algunos malhechores et otros acotados e encartados, los cuales diz que con poco themor de Dios e mí, e en menospreçio de la mí justia, fassen atrebimiento de robos e muertes de omes, e que andan levantando e escandalizando el dicho conçejo e comarca, en los quales los mis corregidores e justias non han podido nin pueden esecutar la mí justia, porque diz que quando los dichos mis corregidores e justias van al dicho conçejo se absentan e andan por las syerras e montes, e los non pueden aver, e porque a servicio de Dios e mí e a la esecución de la dicha mí justia es muy conplidero que ellos sean punidos e castigados, mandé dar esta mí carta para vos, por la qual vos mando que sy en el dicho conçejo e comarca podierdes aver algunos de los susodichos

que sean públicos malhechores o encartados, los prendades los cuerpos, e asy presos les enbiéys e entreguéys a buen recabdo a Rodrigo de Salazar, mi juez e pesquisidor del dicho príncipado, o a otro qualquier que fuere mi corregidor d'él, para qu'él proçeda contra ellos e contra sus bienes» (ags, rgs, 1480, noviembre, 15, f. 38).

¹³ La reina se dirige «a vos, Rodrigo de Salazar, mi pesquisidor en el dicho príncipado, e a vos, Gonçalo Bernaldo Quirós», informándoles de cómo «avemos mandado dar nuestras cartas e provisyones patentes e mensajeras [...] para todas las personas que buldas de santa yndilgençia de Canaria tomaron e reçibieron, et asy mismo para todas las personas que se enpadronaron para tomar la dicha bula de Canaria e para todos los thesoreros e otras personas que han tenido e tovieron cargo de las dichas buldas e de cobrar e recabdar todos los maravedís d'ellas, que luego que con las dichas mis cartas fuesen requeridos, syn dilación nin excusa algunna, acudan con todos los maravedís de las dichas bullas a Diego de Soria e a Gregorio Pinelo, depositearios de todos los dichos maravedís de la dicha yndilgençia de Canaria nonbrados por el rey, mi sennor, e por mí para ello, segund que esto e otras cosas maes largamente en las dichas mis cartas e provisyones se contiene. Los quales dichos Diego de Soria e Gregorio Pynelo me han fecho relación diziendo que Ruy Sánchez de la Vega, thesorero que fue de los maravedís de la dicha yndilgençia de Canaria en el dicho obispado de Oviedo, es fallaçido e pasado d'esta presente vida, et que por su fin e muerte algunas personas que tenían

Finalmente, la rivalidad que pudiera haber entre Gonzalo Bernaldo *el Bastardo* y el conde de Luna no debió de perdurar más allá de 1480. A partir de entonces, el muy significativo acercamiento entre nuestro personaje y su primo en segundo grado Diego de Miranda debió de limar rápidamente las asperezas con el conde, de quien el líder de los Miranda fue un activo partidario; incluso parece que Gonzalo Bernaldo acabó casando a un hijo suyo con la hija de un caballero leonés que podría ser vasallo del conde de Luna. Sin embargo, estos hechos marcarán igualmente el inesperado giro de las relaciones *del Bastardo* con su propia familia originaria.

EL BASTARDO SE ENFRENTA A SU PROPIO LINAJE

Ha quedado claro cómo hasta 1476 nuestro Gonzalo Bernaldo de Quirós *el Bastardo* había desempeñado un importante papel en el mantenimiento del prestigio po-

cargo por él de cobrar e recabdar los dichos maravedís en el dicho obispado se han alçado con ello e non quieren pagar lo que deven nin venir ante ellos a les dar cuenta con pago de lo que asy resçibieron de los maravedís de la dicha bulda, e que asy mismo los enpadronadores e otras personas que tenían cargo de enpadronar e asentar en los padrones a las personas que toman e resçibían las dichas bullas non quisieron mostrar los dichos padrones, e que los que tomaron las dichas bullas non quieren pagar lo que deven e son en cargo, et otrosy, que algunos frayles e predicadores que andovieron a predicar la dicha bulda diz que han enbaraçado la recabdança de los dichos maravedís d'ella, lo qual, sy asy oviese de pasar, sería grant deservicio de Dios e mío, e en grand danno e mengua de la dicha ydulgençia e peligro de sus ánimas».

Así, la reina les nombra «mis jueces meros ejecutores que para ello vos nombro e a cada uno de vos, que luego que con ella fordes queridos por parte de los dichos Diego de Soria o por quien su poder d'ellos [*sic*] oviese, sepades quién e cuáles personas tomaron las dichas bullas e se enpadronaron para las tomar en el dicho obispado de Oviedo, e quién son los que tovieron cargo e poder del dicho Ruy Sánchez de la Vega para cobrar e recabdar los dichos maravedís de las dichas bullas o qualquier parte d'ellos, o recabdaron sin su poder, asy frayles, pedricadores [*sic*], commo otras qualesquier personas e en otra qualquier manera, maravedís algunos [que] devan a la dicha negoçiaçión e al dicho Ruy Sánchez de la Vega; e sabida la verdad, syn estrépite e figura de juysso, e syn dar logar a luengas nin dilaciones de malicia, costringades e apremiedes por todo rasón de derecho a las tales personas que asy son en cargo, en qualquier manera de qualesquier maravedís de la dicha indulgençia, o la ovieron depositado, en luego lo dar e pagar, e recudan con todo ello a los dichos Diego de Soria e Gregorio Pinelo, e a quien su poder oviese realmente e con efeto syn que en ello aya más dilación nin escusa, e sy las tales personas o persona non los quesyeren luego dar e pagar, por esta mi carta vos mando que luego les prendades los cuerpos e secrestedes todos sus bienes muebles e rayses e semovientes doquier que los fallardes, e los vendades e rematedes en pública almoneda, e de los maravedís por que fueron vendidos los dichos sus bienes agora sean vendidos por poco o por mucho fagades luego pago a quienes su poder de los dichos Diego de Soria e Gregorio Pinelo lo ovier, para los cobrar e resçebir» (AGS, RGS, 1480, diciembre, 18, f. 56).

lítico y social de los Bernaldo de Quirós en Asturias. En aquel año, al morir su sobrino Iván Bernaldo, nuestro personaje se disponía a ejercer la tutoría de los hijos del difunto, tal vez confiado en el buen resultado conseguido en su anterior experiencia como tutor del propio Iván. No obstante, la relación entre los huérfanos y su tutor debió de ser lo suficientemente tensa como para justificar un rápido alejamiento entre ellos. En 1476, Gonzalo Bernaldo ya rozaría los cincuenta años de edad, pero sus pupilos, aunque aún menores (pues de otro modo no habrían precisado de tutor), ya debían de contar con cierta edad, como demuestra el hecho de que tardarán muy pocos años en figurar en la documentación de la época protagonizando negocios y actos públicos. Con ello nos parece más que probable que en ningún momento los pupilos estuvieron dispuestos a dejarse dominar por su tutor, para exasperación de éste.

Pero además hay otro factor importante: el matrimonio de Gonzalo Bernaldo de Quirós con una mujer perteneciente a un linaje rival. Con respecto a la vida privada de Gonzalo, en realidad creemos intuir al menos dos matrimonios o relaciones. De la primera, mantenida con una mujer de la que nada sabemos, habría nacido un Pedro Bernaldo de Quirós que casi habría alcanzado la mayoría de edad cuando tenemos noticia de una nueva y tardía relación de Gonzalo Bernaldo con Elvira de Quirós, con la que se casó hacia 1473. Tal vez el objetivo del matrimonio fuese reforzar el parentesco entre los Bernaldo de Quirós y los Miranda, ya que Elvira de Quirós, a pesar de su apellido, era en realidad una Miranda, como hija de otra Elvira de Quirós y del influyente Juan de Oviedo, antiguo secretario de Enrique IV, y la tal Elvira de Quirós madre era, por su parte, hermana de Diego de Miranda. Estos estrechos parentescos suponían, pues, que Gonzalo resultara ser tío en tercer grado de su propia esposa.

El matrimonio *del Bastardo* con Elvira de Quirós seguramente había tenido el visto bueno de Iván Bernaldo, pues, en caso contrario, tres años después Iván no habría dejado a sus hijos a cargo de Gonzalo Bernaldo. Pero la concordia entre los Bernaldo de Quirós y los Miranda fue muy efímera a partir de que Diego de Miranda, tío de la novia, casara en segundas nupcias

con Isabel de Quirós, sobrina *del Bastardo*, pues, tal como ya hemos adelantado, este otro matrimonio debió de suponer muchos más problemas que ventajas a los Bernaldo de Quirós, seguramente por las disputas relativas a la dote y la herencia de la novia.

Ante la creciente ruptura entre los Bernaldo de Quirós y los Miranda, *el Bastardo* no dudó en abandonar la causa de su propio linaje de origen (muy probablemente por el deterioro de la relación con sus sobrinos nietos) para apoyar decididamente al linaje de su mujer, renunciando incluso a las buenas relaciones mantenidas hasta entonces con los funcionarios regioes (recordemos su anterior entendimiento con el juez Rodrigo de Salazar).

La prueba de fuego fue la llegada de Luis Mejía como nuevo corregidor de Asturias a comienzos del verano de 1483. Como solía ser lo habitual, Luis Mejía inicia su cargo convocando una junta general en Oviedo, seguramente para informar a los procuradores de los concejos asturianos de las instrucciones que le habrían dado los reyes para la administración del principado. Entonces, contraviniendo la costumbre, Gonzalo Bernaldo de Quirós y Diego de Miranda ocupan el monasterio de San Francisco de Oviedo con una fuerte escolta de 150 hombres armados de lanzas, escudos, ballestas, espadas y casquetes. Y así, el 9 de julio de 1483, el corregidor, visiblemente molesto, les pide, por medio de su propio criado Francisco de Calderón y del escribano Alfonso Álvarez de Oviedo, que se queden sólo con la escolta acostumbrada de cinco o seis hombres para no alterar el desarrollo normal de la junta. Pero es que además se habían planteado ciertos debates y disputas previos, pues el corregidor aprovecha para ordenar a Diego de Miranda que renuncie a su intención de construir una casa fuerte en Ricabo (Quirós), según lo habían denunciado Juan Bernaldo de Quirós, mayorazgo de la Casa de Quirós (y por tanto identificable con el hijo mayor del difunto Iván Bernaldo), y el obispo de Oviedo, señor jurisdiccional del concejo de Quirós, y según una orden dirigida por la reina Isabel al conde de Luna para que no permitiera la construcción de nuevos castillos y casas fuertes en el Principado.¹⁴

¹⁴ En el acta correspondiente consta cómo el corregidor mandó «notificar

La tensa situación así mantenida entre el corregidor, apoyado previsiblemente por Juan Bernaldo de Quirós y sus hermanos, por una parte, y Diego de Miranda, apoyado por Gonzalo Bernaldo *el Bastardo*, por otra, se prolongó nada menos que durante veinte días, hasta que, el 30 de julio de 1483, Diego de Miranda y Gonzalo Bernaldo se deciden a enviar una vaga respuesta sobre sus intenciones pacíficas, al afirmar que su presencia se debía a cuestiones tocantes al gobierno de la región y al servicio de la reina, y negando que la casa de Ricabo fuera a ser fortificada. Pero al mismo tiempo se quejan de que su denunciante Juan Bernaldo era quien tenía, en cambio, un castillo en Quirós desde el que se cometían numerosos abusos y atropellos. Y el tono de la carta se eleva al acusar al propio corregidor de tolerar las correrías de Suero de Caso y Alfonso de Caso, quienes habían apresado sin razón aparente a cierto Juan González de la Torre, vecino de Onís, y que habían intentado también asesinar a Diego de Valdés en Villaviciosa. La defensa que los Miranda y nuestro personaje hacen de Diego de Valdés se explica perfectamente si tenemos en cuenta que este individuo estaba casado con Inés de Quirós, cuñada de Gonzalo Bernaldo (como hermana de su mujer) y sobrina de Diego de Miranda.¹⁵

a Diego de Myranda, que estava en el monasterio de Sant Francisco de esta ciudad, y a Gonzalo Bernaldo de Quirós, cómo él avía sabido que ellos avían venydo al dicho monasterio con grand pieça de gente armados [...] fasta ciento e cinquenta onbres, e [...] que derramase la dicha gente e quedase con los onbres que solyan traer consigo [...]; e otrosy: [...] que porque hera cierto [...] que el dicho Diego de Miranda quería faser una casa fuerte en el concejo de Quirós, en el lugar que disen de Ricabo, que es jurisdicción del señor obispo de Oviedo [...], por rason que Juan Bernaldo de Quirós se quexava de ello e aún el señor obispo [...] le avía escripto por su carta que la non consentiese faser [...] la reyna [...] le avía dado una su carta patente para que el conde de Luna no fiesese ni poblase casas fuertes ny castillos en los concejos de Cangas e Tyneo ny otras personas en este Principado [...]. Por ende, que mandava [...] al dicho Diego de Miranda y Gonzalo Bernaldo: lo uno, que derramasen la dicha gente [...], e al dicho Diego de Myranda que non fiesese la dicha casa fasta en tanto que'l rey e reyna, nuestros señores, [...] sobre ello proveyesen como fuese su servicio» (Cooper, 1991, II: doc. nº 1, 151; Uría Ríu, 1979: 122-124).

¹⁵ Diego de Miranda se defiende y acusa al mismo tiempo afirmando «que yo no quiero [...] faser ny tener castillo roquero e impunyble como lo tyene Juan Bernaldo de Quirós en una peña roquera en el dicho concejo de Quirós, de donde dapnos e males e muertes se han recrescido». Seguidamente, junto con Gonzalo Bernaldo de Quirós, expone una lista de defectos del corregimiento, sobre todo la parcialidad con Suero de Caso y Alfonso de Caso, «que han fecho fechos feos, quemando e ponyendo fuego a una casa de Juan González de la Torre, vesyno de Onys [...], e prendió e fiso cárcel privada de

Esta carta, que justificaba la actitud de Diego Miranda y de Gonzalo Bernaldo, al tiempo que acusaba de parcialidad a Luis Mejía, debió de provocar la ira del corregidor, el cual amenazó entonces a Diego de Miranda con embargar la casa de Ricabo, ya fuera casa fuerte o no, castigando cualquier oposición bajo pena de muerte y confiscación de bienes. A ello Diego de Miranda replicó que apelaría entonces ante la Corte.¹⁶

Para informar debidamente a los Reyes Católicos sobre la delicada situación, Luis Mejía les envió en aquel verano de 1483 un memorial en el que les recomendaba citar en la Corte a Diego de Miranda y sus hijos Lope de Quirós y Diego de Quirós, a Gonzalo Bernaldo de Quirós y su hijo Pedro Bernaldo, y a otros caballeros de los Valdés, los Caso, los Estrada y los Argüelles, a los que acusaba de diversos abusos sobre los habitantes y concejos de la región,¹⁷ si bien la sugerencia no debió de llegar a ponerse en práctica.

Estos graves incidentes y la autoritaria actitud de Luis Mejía, enfrentado a un Miranda y a un Bernaldo de Quirós, ha inducido a algunos autores a imaginar una alianza entre los dos linajes rivales en contra de un corregidor al que contemplarían como un enemigo

un hijo suyo, e lo llevó e tomó preso en un castillo roquero que tyene fecho [...] en el concejo de Piloña, en el lugar que disen Ferrán, de donde muchos males y dapnos se han fecho [...]. E a este Suero de Caso e Alfonso, su hermano, el dicho corregidor los acogió e fiso acoger a la alcázar de esta cibdad de Ovyedo que tiene el conde de Luna, e Álvaro de Solís por él; e [...] este Suero de Caso et Alfón, su hermano, con más de dosyentos ombres, estando en amor e amystança con Diego de Valdés, nuestro pariente, [...] vyno a la villa de Villaviciosa [...] la noche del día de Sant Juan que agora pasó [...] por le prender e ferir e matar sy Dios no le delibrara, e a esta cabsa se han alborozado todos los grandes y común de este Principado» (Cooper, 1991, II: doc. nº 1, 151; Uría Ríu, 1979: 122-124).

¹⁶ Cooper (1991, II: doc. nº 1, 151); Uría Ríu (1979: 122-124).

¹⁷ «Primeramente, carta en forma para que luego salgan del Principado e vengan a la Corte, Diego de Miranda, e Lope de Quirós e Diego de Quirós, sus hijos; Gonzalo Bernaldo de Quirós e Pero Bernaldo de Quirós, su hijo; Fernando de Valdés, e Álvaro e Fernando, sus hijos; Suero de Caso e Diego de Caso, hijo de Joan de Caso; Sancho de Estrada e Fernando de Tuergrandas, su hermano; Fernando de Estrada e sus hijos, Gonzalo de Estrada e sus hijos, e Gonzalo de Argüelles, e con ellos los otros que hí ovieren, que cumplan salir de la tierra del día que fueren requeridos hasta nueve días primeros siguientes, e dende los otros diez días, se presenten ante el rey o ante la reina, nuestros señores, e ante la merced de los nuestros reyes, e d'ella non partan sin mandamiento de sus altezas, e con acuerdo de la merced de vosotros señores, e si dentro d'este término no salieren de la tierra, que los prendan e embien presos a sus costas e les secuestren los bienes» (Rubín, 1969: 103; Uría Ríu, 1979: 119-121). Sobre la datación precisa de este memorial, véase González Calle («Luchas de bandos en Asturias en la época de los Reyes Católicos», en prensa).

común por su empeño en asegurar la autoridad regia y una justicia imparcial que haría peligrar los intereses políticos, sociales y económicos de las dos familias.¹⁸ Sin embargo, el único bando que se enfrentó al corregidor fue el de los Miranda, en estrecha unión con el conde de Luna, mientras que los Bernaldo de Quirós mantuvieron siempre un buen entendimiento con Luis Mejía. Así pues, recordemos cómo en el incidente de julio de 1483 se debatía el agravio comparativo entre la persecución a Diego de Miranda por la construcción de la torre de Ricabo y la tolerancia hacia Juan Bernaldo de Quirós ante su ocupación del castillo de Alba de Quirós; además, es muy significativo que en el memorial enviado por el corregidor a los Reyes Católicos no figure Juan Bernaldo ni ningún hermano suyo entre los caballeros acusados de desorden. Y es que por la documentación inmediatamente posterior, Juan Bernaldo será secundado fielmente en sus actuaciones por sus hermanos (Gonzalo Bernaldo, Gutierre González, Nuño Bernaldo, etcétera, que nunca participarían en una denuncia contra su hermano mayor y líder del linaje), por lo cual el Gonzalo Bernaldo de Quirós que aparece aliado con Diego de Miranda y que, junto con su propio hijo, es el único de su apellido que consta entre los acusados en el memorial del corregidor, sólo puede ser *el Bastardo*, en aquel momento totalmente desligado de su linaje de sangre. Así, desde el punto de vista de los Bernaldo de Quirós, hay que distinguir entre el «fiel» Gonzalo Bernaldo *el Mozo*, hermano e instrumento ejecutor de Juan Bernaldo, y el «traidor» Gonzalo Bernaldo *el Bastardo*, antiguo tutor de los hermanos citados y en estos momentos totalmente enemistado con ellos. De esta manera, en los sucesos de 1483 Gonzalo Bernaldo *el Bastardo*, al aliarse con su familia política, los Miranda, solo lo hace a título individual y nunca como representante de su linaje, en el cual estaría considerado como un

¹⁸ Así lo expresa Cuartas Rivero (1983: 149): «En 1483, ambas familias responden al unísono a la citación del corregidor Luis Mexía, para Diego de Miranda, acusado de construir una casa fuerte y de abusos en los concejos [...]. Los linajes alegan que, dada la actuación del corregidor hacia el principado, en donde intenta ser juez y parte, se ven obligados a defender a la región, y le acusan de ser el causante de muertes y desórdenes».

verdadero desertor. Así pues, nunca hubo una alianza entre los Miranda y los Bernaldo de Quirós contra el corregidor Luis Mejía, el cual siempre pudo disfrutar del apoyo de estos últimos.

Efectivamente, *el Bastardo*, al que habíamos identificado también con el Gonzalo Bernaldo sólidamente arraigado en Aller, mostrará de nuevo su afinidad a los Miranda al hostigar desde dicho concejo a los hombres del corregidor Luis Mejía, secundando así otras acciones similares protagonizadas por Diego de Miranda y por el conde de Luna. En el otoño de 1483, Gonzalo Bernaldo llegó a tener preso en Aller al escribano Alfonso Álvarez de Oviedo, al cual ya citamos como enviado del corregidor en las tensas conversaciones mantenidas en San Francisco de Oviedo en el verano previo. Gonzalo Bernaldo obligó a este escribano a pagarle un rescate de 30.000 maravedís a cambio de su libertad. Una vez libre, Alfonso Álvarez denunció el abuso ante los Reyes Católicos, los cuales, desde Vitoria y a 15 de noviembre de 1483, encargaron al propio Luis Mejía que investigara el caso.¹⁹ Sin embargo, la pesquisa correspondiente debió de quedar inacabada debido al inesperado final del acusado.

LA MUERTE DE GONZALO BERNALDO DE QUIRÓS *EL BASTARDO*

El año 1483 estaba siendo demasiado intenso para nuestro personaje. Aunque contase con el apoyo de los Miranda, el enfrentamiento con los Bernaldo de Quirós y con el corregidor acabó volviéndose fatal para Gonzalo

Bernaldo, que será perseguido incansablemente por sus parientes de sangre con los peores propósitos.

Según manifestarán más tarde su viuda y su suegro, hacia el mes de septiembre de 1483 nuestro Gonzalo Bernaldo *el Bastardo* estaba escribiendo «una carta de su mano» cuando aparecieron Gonzalo Bernaldo de Quirós *el Mozo* (que consta como hermano de Juan Bernaldo, con lo que se trata definitivamente de los sobrinos nietos de nuestro protagonista) y Juan de Argüelles, secundados por varios hombres, con intención de matarlo, si bien *el Bastardo* consiguió huir y refugiarse en su propia casa. Lamentablemente, ignoramos cualquier otro detalle del documento que se hallaba escribiendo en el momento de ser atacado. El hecho de que lo escribiera personalmente («de su mano») implica que no disponía de un notario público, tal vez por tratarse de un asunto urgente o quizá porque ningún escribano quisiera arriesgarse a atender al *Bastardo* y atraerse así el odio de los otros Bernaldo de Quirós. Por otra parte, el hecho de que nuestro personaje se hallara fuera de su casa, expuesto a los ataques de sus parientes, tal vez se debiera a que necesitara interrogar testigos, con lo cual pudo tratarse de algún tipo de pesquisa. En cuanto al ataque de Gonzalo Bernaldo *el Mozo*, no podemos precisar si fue provocado por la supuesta pesquisa (porque fuese contraria a los intereses del linaje) o si tan sólo buscaron la circunstancia ideal de que *el Bastardo* se hallase más o menos indefenso y alejado de casa. Tampoco sabemos si la facilidad que tuvieron para localizarlo se debiera a que el otorgamiento del documento o pesquisa en cuestión era público y notorio (precisamente por requerir diversos testigos o declarantes) o bien a los espías que a buen seguro tenían los Bernaldo de Quirós entre los criados y allegados *del Bastardo*. Por lo demás, la casa en la que se refugió nuestro personaje tuvo que ser una casa fuerte como para disuadir a sus perseguidores, y estamos tentados de pensar que podría tratarse de alguna de las torres existentes en el concejo de Aller (donde ya sabemos que *el Bastardo* estaba sólidamente arraigado); de la mayor parte de ellas apenas conocemos datos sobre sus propietarios en el siglo xv, con lo que podría haberse tratado de cualquiera de ellas: la

¹⁹ Los Reyes Católicos se dirigen a Luis Mejía informándole de cómo «Alfonso Álvarez de Oviedo nos fiso relación desiendo que puede aver [*en blanco*] annos, poco maes o minos, que Gonçalo Bernaldo de Quirós le prendió e tovo preso en una casa fuerte suya que diz que tiene en el conçejo de Aller, e que le llevó trynta mill maravedís por que le soltase de la dicha presión, e que como quier que le ha requerido por muchas veses que le dée e pague los dichos treinta mill maravedís, diz que lo non ha querido nin quiere faser, poniendo a ello sus excusas e dilaciones yndevidas, en lo qual diz que sy asy pasase, qu'él resçebería mucho agravio e danno, e nos suplicó e pidió por merçed d'ello con remedio de justiçia» (AGS, RGS, 1483, noviembre, 15, f. 221).

Podemos comprobar cómo se alude a que el secuestro de Alfonso Álvarez de Oviedo se habría producido varios años antes que no se especifican al haberse dejado el espacio en blanco. Pero creemos que se trata de un error del escribano, pues dadas las implicaciones políticas de los afectados, el secuestro solamente encaja con los conflictos derivados de la venida del corregidor Luis Mejía, apenas seis meses antes.

torre de Pelúgano, la de Serrapio, la de Castandiello o incluso el castillo de Soto.²⁰

Aunque en aquel momento le sonrió la suerte, muy poco tiempo después Gonzalo Bernaldo contrajo una extraña y fulminante enfermedad de la que fallecería hacia octubre de 1483. Los que le asistieron entonces declararon que tal dolencia «era de yerbas», es decir, que nuestro personaje había sido envenenado, suponemos que por una persona de su entorno inmediato, que seguiría órdenes secretas de los Bernaldo de Quirós.

De haber sido así, es llamativa la intención del linaje de eliminar a Gonzalo Bernaldo *el Bastardo* a toda prisa y mediante el recurso que fuera. Aunque creemos que lo que había en juego debía de ser algo más importante que una herencia, por importante que fuese ésta, lo cierto es que la única reacción inmediata por parte de sus supuestos asesinos fue que Gonzalo Bernaldo de Quirós *el Mozo*, actuando en nombre de su hermano Juan Bernaldo de Quirós, el mayorazgo y verdadero líder del linaje, tomó posesión de la herencia del difunto, seguramente argumentando razones de linaje, pero sin respetar los derechos de la viuda e hijos *del Bastardo*. Es entonces cuando tienen lugar las quejas y denuncias de Elvira de Quirós y de Juan de Oviedo, respectivamente viuda y suegro del difunto, quienes ruegan a la Corona que imparta justicia sobre el caso, estimando además que la herencia *del Bastardo* usurpada por sus parientes constaba de bienes y dinero por el valor de los 200.000 maravedís que había aportado como dote doña Elvira en el momento de su matrimonio, así como de los 500.000 maravedís en que se tasarían los bienes adquiridos posteriormente por ella y su difunto marido en los diez años que había durado su matrimonio. Atendiendo a estas peticiones, los Reyes Católicos, por dos cartas dadas en Vitoria a 23 y 24 de diciembre de 1483, ordenan al corregidor Luis Mejía que proteja a doña Elvira en la posesión de sus bienes y que investigue la muerte de Gonzalo Bernaldo.²¹ No

creemos que tal resolución satisficiera en modo alguno a los demandantes: ya hemos visto cómo unos meses atrás, en la frustrada junta general, se había demostrado tanto la enemistad entre *el Bastardo* y el corregidor como el entendimiento entre dicho funcionario regio y los Bernaldo de Quirós. Por ello es difícil creer que Luis Mejía se tomase verdaderamente en serio un encargo regio cuyo cumplimiento habría implicado romper sus buenas relaciones con los poderosos Bernaldo de Quirós por atender a la familia de quien, por añadidura, se había mostrado como enemigo del propio corregidor. El hecho de que en los meses siguientes sigan figurando Juan Bernaldo, Gonzalo Bernaldo *el Mozo* y Juan de Argüelles en la documentación asturiana, protagonizando diversos negocios públicos e incluso nuevos incidentes con la justicia, sin volver a ser citados por el caso *del Bastardo*, es buena prueba de cómo el corregidor eludió cualquier actuación seria en la resolución del asesinato.

En cuanto a la familia que dejó nuestro protagonista, es muy poco lo que podemos decir sobre sus hijos. En las cartas regias de diciembre de 1483 antes aludidas, se indica que Gonzalo Bernaldo y Elvira de Quirós habían tenido al menos dos hijas y un hijo cuyos nombres no constan y que aún eran menores de edad cuando murió su padre en aquel año, lo que no podría ser de otra manera si tenemos en cuenta que las citadas cartas indican que por entonces Gonzalo Bernaldo sólo llevaba diez años casado con Elvira de Quirós.

Pero tenemos noticias de un Pedro Bernaldo de Quirós que sería otro hijo de Gonzalo Bernaldo y que antes de la muerte de su padre ya estaba casado, lo que nos hace suponer que por entonces ya sería mayor de edad y, por lo tanto, no podría ser hijo de Elvira de Quirós, sino que habría nacido de una relación anterior *del Bastardo* con otra mujer. Así pues, en un momento previo a 1483, Pedro Bernaldo se habría casado con Sancha Fernández de Or-

²⁰ Descartamos la torre de El Pino porque perteneció con certeza al linaje local de los Ordóñez del Pino. Sobre las demás, véase Avello Álvarez (1991: 114-117), salvo la de Castandiello, de la que sólo consta que estuvo vinculada a los Bernaldo de Quirós y a los Miranda a comienzos del siglo xv, pero sin que sepamos su destino final (González Calle, 2004: 316).

²¹ Véanse los documentos 1 y 2 del apéndice documental. En ambas cartas regias se exponen con detalle los incidentes relacionados con el supuesto

asesinato de Gonzalo Bernaldo de Quirós *el Bastardo* y la usurpación de su herencia.

dás, cuyo apelativo indica origen leonés, si bien no pudo aportar los bienes de arras por valor de 100.000 maravedís ni la suma en metálico de 15.000 maravedís que su padre se había comprometido por escrito a facilitarle para su matrimonio. Desconocemos los motivos de Gonzalo Bernaldo para no entregar los bienes prometidos, pero, en cualquier caso, tal hecho no impidió que Pedro Bernaldo pudiera asentarse en Aller (que nuevamente figura como territorio de arraigo de la familia) y que secundase a su padre en sus correrías por la región, pues ya hemos visto cómo en el memorial dirigido por el corregidor Luis Mejía a los Reyes Católicos en el verano de 1483 se solicitaba que, entre otros caballeros asturianos, acudiesen Gonzalo Bernaldo de Quirós y su hijo Pedro Bernaldo de Quirós a la Corte para rendir cuentas de sus actos. Tras el asesinato de su padre, la situación patrimonial de Pedro Bernaldo se habría complicado aún más cuando uno de los inductores del crimen, Juan Bernaldo de Quirós, el mayorazgo del linaje, se apropió por la fuerza de la hacienda del difunto (según hemos señalado ya al indicar las quejas de su viuda doña Elvira al respecto). De esta manera, habiendo sido todo denunciado, desde Medina del Campo y a 28 de febrero de 1489, los Reyes Católicos encargan a Alfonso de Valderrábano, nuevo corregidor en el Principado de Asturias, que investigue la existencia y contenido del escrito que asignaba a Pedro Bernaldo de Quirós su parte de herencia y que sentencie sobre el caso.²² Desconocemos cómo se desarrolló este proceso judicial, pero tampoco creemos probable que el

²² En la carta regia dirigida al corregidor se informa cómo «Pedro Bernaldo de Quirós, vecino del concejo de Aller, por sy e en nombre de Sancha Fernández d'Ordás, su muger, nos hizo relación por su procurador deziendo que al tiempo que él casó con la dicha su muger, Gonzalo Bernaldo de Quirós, su padre, le ovo mandado en casamiento çiento e quinze mile maravedís: los quinze mil maravedís en dineros contados e los otros çient mille maravedís restantes en heredamientos e otras cosas que valiesen los dichos çient mill maravedís, segund que esto e otras cosas maes largamente se contiene en un escripto e obligación que'l dicho Gonzalo Bernaldo de Quirós, su padre, fiso e otorgó; e como quier qu'él ha requerido al dicho su padre por muchas vezes que le diese e pagase los dichos çiento e quinze mill maravedís que asy le mandó en casamiento, diz que lo non quiso faser, e que agora el dicho su padre es fallecido e pasado d'esta presente vida, el qual dexó bienes de que se pudiesen pagar los dichos maravedís, los quales diz que quedaron en poder de Juan Bernaldo de Quirós, vecino del dicho concejo, al qual ansymismo requerió, como a cabeçalero del dicho su padre, que le pagase los dichos maravedís, diz que lo non ha querido faser, poniendo a ello sus excusas e dilaciones indebidas, en lo qual todo diz que sy asy pasase, qu'él recibiría mucho agravio e danno» (AGS, RGS, 1489, febrero, 28, f. 117).

demandante consiguiera algún resultado positivo de su enfrentamiento con los temibles Bernaldo de Quirós.

Sobre la viuda, Elvira de Quirós, parece ser que contrajo un segundo matrimonio con otro pariente suyo, Alvar Díaz de Miranda, el cual nos consta que era hijo de Rodrigo de Quirós (hermano, a su vez, de Diego de Miranda, y por tanto primo en segundo grado del propio *Bastardo*). De este modo, el 22 de marzo de 1504, Elvira de Quirós, secundada por su nuevo marido, Alvar Díaz de Miranda, por entonces avecindados en el concejo de Salas, ganaron una sentencia favorable en un pleito contra su hermana doña Beatriz de Quirós y su marido Nuño Bernaldo de Quirós (hermano de Juan Bernaldo y de Gonzalo Bernaldo *el Mozo*) por la propiedad de una casa en Oviedo perteneciente a la herencia de Juan de Oviedo, padre de ambas hermanas.²³

Finalmente, cabe advertir que los Bernaldo de Quirós no solo se atrevieron con el asesinato de nuestro personaje, sino que en los meses siguientes sus objetivos fueron el referido Juan de Oviedo y algunos de sus hijos. De esta manera, en los primeros meses de 1484, Juan Bernaldo de Quirós y su hermano Gonzalo Bernaldo *el Mozo* indujeron a su fiel Juan de Argüelles (también implicado en el asesinato *del Bastardo*) a dirigir dos ataques simultáneos para matar a dos hijos de Juan de Oviedo: así, Julián es asesinado en el monasterio de San Francisco de Oviedo, y a Juan lo matan en la catedral, donde el propio Juan de Oviedo recibe varias cuchilladas. En los años siguientes habrá varias pesquisas y sentencias judiciales, y de nuevo los Bernaldo de Quirós quedarán impunes, si bien en 1493 la Santa Hermandad detendrá y ejecutará a Juan de Argüelles, hecho que marcará la decisión de los Argüelles de abandonar el bando de los Bernaldo de Quirós.²⁴

²³ Uría Rúa (1949: 4, n. 2); Cuartas Rivero (1983: 93 y 157). Si tenemos en cuenta las implacables persecuciones de los Bernaldo de Quirós contra Juan de Oviedo y sus hijos y allegados, el matrimonio entre Nuño Bernaldo y doña Beatriz, hija precisamente de Juan de Oviedo, sólo se explica como un pacto de tregua entre ambas partes. De todos modos, parece claro que las antiguas enemistades afloraron de nuevo entre Beatriz y su hermana Elvira, seguramente inducidas por sus respectivos maridos, ambos miembros de linajes y bandos rivales.

²⁴ El caso ya ha sido estudiado con cierto detalle por Cuartas Rivero (1983: 91, 166, 262 y 277). Nosotros hemos aportado nuevas informaciones al analizar las luchas de bandos nobiliarios en Asturias («Luchas de bandos en Asturias

EL SEPULCRO DEL BASTARDO: UNA
PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN

Aunque no parece que el caso del asesinato de Gonzalo Bernaldo de Quirós *el Bastardo* tuviera una resolución judicial, el acontecimiento debió de levantar gran revuelo en la región, e incluso pudo provocar fuertes tensiones en lo referente al lugar y forma de su sepultura. En principio, causa sorpresa que se enterrase al *Bastardo* nada menos que en el ábside de San Francisco de Oviedo, cuando dicho lugar era prácticamente un espacio de enterramiento exclusivo para los principales miembros del linaje de los Bernaldo de Quirós, independientemente de que en el crucero de dicha iglesia hubiese sepulcros de otros linajes incluso rivales de ellos, como los Valdés, los Martínez de Oviedo o los propios Miranda. Desde luego, ni Juan Bernaldo de Quirós ni sus hermanos podían aceptar de buen grado que *el Bastardo*, cuyo asesinato habían provocado, recibiese sepultura en el espacio privilegiado de su linaje, y además en un sepulcro cuyo lujo y ostentación superaba a cualquiera de las sencillas tumbas de pavimento utilizadas hasta entonces por dicho linaje. Por ello, aunque no dispongamos de documentación, la lógica supone que el lugar de enterramiento y el sepulcro de nuestro protagonista resultaran de una difícil y seguramente tensa negociación entre su familia política, representada por Diego de Miranda y Juan de Oviedo, por un lado, y sus parientes de sangre, pero a la vez enemigos, los Bernaldo de Quirós, por otro. El acuerdo final incluiría condiciones impuestas mutuamente que explicarían los rasgos aparentemente contradictorios del sepulcro, cuya datación puede fijarse definitivamente a partir de los últimos meses de 1483:

- 1) El emplazamiento privilegiado del sepulcro, bajo un arcosolio en el lado de la Epístola de la capilla mayor de la iglesia conventual de San Francisco de Oviedo, tuvo que ser exigido por Diego de Miranda y Juan de Oviedo en la medida en que Gonzalo Bernaldo era, indudablemente, un Bernaldo de Quirós.

De todas formas, es posible que, al tener que aceptar la exigencia, los Bernaldo de Quirós consiguieran al menos eludir en parte las evidencias que los apuntaban como los asesinos *del Bastardo*.

- 2) Por otra parte, también era público y notorio que Gonzalo Bernaldo era de naturaleza ilegítima, lo cual, llevado al grado máximo de rigor por parte de los Bernaldo de Quirós, supuso que los tres escudos que se hubieran de labrar en el sarcófago estuvieran todos atravesados por la barra de bastardía, lo cual suponía un claro desprestigio para el difunto. De todas formas, dicha barra aparece formalmente camuflada bajo la apariencia de una rama de árbol, lo cual ha dado lugar a algunas confusiones entre los heraldistas.²⁵ Por lo demás, cada escudo tiene por orla exterior un cordón franciscano, tal y como era común en otros escudos del linaje localizados en la iglesia de

²⁵ En realidad, Quadrado (1855: 151), al describir el sepulcro, ya interpretó certeramente la barra de bastardía: «[...] bajo el arco de enfrente, dentro de una urna sostenida por leones, cuyos escudos atraviesa la barra de bastardía, yace otro Gonzalo Bernaldo, que gobernó aunque ilegítimo los estados de Quirós durante dos azarosas menorías de sus herederos, representado por una magnífica estatua yacente revestida de armadura completa, con un paje de rodillas que sostiene el yelmo y un lindo perro tendido a sus plantas». Tal interpretación también es recogida por Miguel Vigil (1887, Texto: 165), que lo fecha, con no menos acierto, a finales del siglo xv: «En la pared del lienzo de la Epístola del altar mayor hay un panteón bajo arco rebajado, que da vista a la capilla de Nuestra Señora de los Dolores. Tiene sobre su tapa la estatua yacente del finado, armado completamente, apoyada la cabeza en dos almohadones y cubierta con un gorro semejante a bonete; empuña con ambas manos una espada (rota la hoja) y apoya los pies en un hermoso perro dogo, con collar, detrás del cual está un paje de rodillas, descubierta, cogiendo el yelmo con las manos delante del pecho. Sostiene la caja dos leones, y en su frente luce dos escudos (otro escudo y acaso dos leones más fueron deteriorados) con las armas de la casa de Quirós, atravesadas por la barra de bastardía colocada en la dirección de la anda. Es de mérito artístico».

A la vista de las interpretaciones de Quadrado y Miguel Vigil, perfectamente corroboradas por el epitafio al insistir en el calificativo de *Bastardo*, no nos explicamos cómo Sarandeses Pérez (1966: 304) afirma que «el escudo aparece cruzado por un tronco seco de árbol», como si fuese una variante convencional de las armas heráldicas de los Bernaldo de Quirós. El error es repetido literalmente por González Collado (1999: 144). Así pues, la idea que se tuvo en su día de caracterizar esta barra de bastardía con un aspecto vegetal para que pasase más desapercibida ha resultado ser un truco en algunos casos efectivo.

Sobre la lectura del epitafio de este sepulcro y la correcta interpretación de la barra de bastardía, aparte de las obras de Quadrado y Miguel Vigil, véanse Diego Santos (1993: 136-137) y Caso Fernández y Paniagua Félix (1999: 181).

en la época de los Reyes Católicos», en prensa).

San Francisco. Sobre los extremos del arco, reconstruido en el Museo Arqueológico de Asturias, se han colocado dos escudetes de los Bernaldo de Quirós desprovistos de la barra de bastardía pero que tal vez no procedan de este sepulcro.

- 3) El extraño y algo forzado epitafio tuvo que resultar de condiciones exigidas por ambas partes. El hecho de que el difunto aparezca nombrado como «Go(n)zalo Bernaldo de Q(u)irós, hijo de Jua(n) Bernaldo de Q(u)irós, *Bastardo*» habría sido exigido por los Bernaldo de Quirós para insistir nuevamente en el origen *Bastardo* del fallecido. Pero el resto de la inscripción debió de ser una propuesta de Diego de Miranda y Juan de Oviedo para avergonzar a los Bernaldo de Quirós, echándoles en cara indirectamente su ingratitud al recordar los antiguos servicios de Gonzalo Bernaldo prestados a su propio linaje cuando se hizo cargo de las sucesivas minorías de edad de Iván Bernaldo y Juan Bernaldo: «[...] *Bastardo*, el qual gobernó la Casa de Quirós después de la muerte de Lope Bernaldo fasta q(ue) / Yvá(n) Bernaldo fue o(m)bre, e después en vida de Yvá(n) Bernaldo fasta q(ue) Juan Bernaldo, su hijo, fue o(m)bre, e por mandado de Yvá(n) Bernaldo». La ausencia de la fecha pudo deberse al acuerdo tácito entre las dos partes de eludir todo recuerdo a las extrañas circunstancias del fallecimiento *del Bastardo*.
- 4) La ejecución material del sepulcro debió de correr a cargo de Diego de Miranda y de Juan de Oviedo. El monumento en cuestión consiste en un sarcófago de piedra sostenido sobre tres leones y decorado con los tres escudos, y una lauda con el epitafio y una estatua yacente del difunto que lo retrata de manera simplificada pero resaltando sus atributos guerreros (espada, armadura...), y al que acompaña un paje arrodillado que sostiene el yelmo, y un perro dogo con collar. Desde luego, los Bernaldo de Quirós no iban a aportar suma algu-

na para honrar a quien habían asesinado por considerarlo un desertor de su propia familia. Tampoco la viuda y los hijos *del Bastardo* debían de estar en una situación económica muy ventajosa como para costear una tumba monumental, ya que la herencia del difunto había sido usurpada por los Bernaldo de Quirós. En cambio, semejante esfuerzo financiero podría ser fácilmente asumible tanto por Juan de Oviedo como por Diego de Miranda. De hecho, Diego de Miranda había mandado hacer recientemente su propia sepultura en el crucero de la misma iglesia (en un acto de simple previsión, pues no moriría hasta varias décadas después),²⁶ y seguramente llamó al mismo taller escultórico para que realizara la tumba *del Bastardo*, ya que la relación estilística entre el sepulcro de Diego de Miranda y el de Gonzalo Bernaldo *el Bastardo* parece evidente.²⁷ Su volumen y alzado supusieron además que la sepultura de Gonzalo Bernaldo fuese significativamente la única de las de su linaje situadas en el ábside de San Francisco que era visible para los fieles que asistieran a misa desde el crucero y la nave de la iglesia, que no podrían apreciar las demás tumbas de los Bernaldo de Quirós por estar situadas al nivel del suelo. Desde luego, la costosa inversión de Diego de Miranda en la tumba *del*

²⁶ Alonso Álvarez (1996: 48) data el sepulcro de Diego de Miranda «hacia 1497 o 1500, pues en la primera fecha aún no ha muerto, y como indica el epitafio es un encargo personal del Miranda». Si la autora parece admitir que el sepulcro lo encargó en vida Diego de Miranda, del cual sabemos que murió en 1506 (González Calle: *La nobleza en Asturias durante la Baja Edad Media: origen y evolución de linajes representativos*, en prensa), no entendemos la necesidad de retrasar tanto la datación de la tumba. Compartimos en cambio la opinión de Caso Fernández y Paniagua Félix (1999: 174-175), que lo adelantan al menos en una década: el sepulcro estaba ya hecho cuando en el testamento de cierta Elvira Velázquez, pariente de Diego de Miranda y mujer del contador Rodrigo de la Rúa, dictado en 1485, la testadora pide ser enterrada «cerca del monumento del señor Diego de Miranda», con lo que tal monumento o sepulcro se hizo al menos veinte años antes del fallecimiento de su propietario.

²⁷ Así lo admite por ejemplo Alonso Álvarez (1996: 48), quien busca paralelos estilísticos a ambos sepulcros en diversas iglesias y monasterios gallegos, y muy particularmente en la tumba de Juan Yáñez de Novoa en la iglesia de San Pedro de Maceda (Orense), si bien admite que el modelo de yacente representado en estos monumentos se hallaba muy difundido por España.

Bastardo no se habría debido tanto a la buena relación que hubo entre ambos como, seguramente, al deseo de los Miranda de humillar por los medios más sutiles a sus enemigos los Bernaldo de Quirós en un ámbito con tanta significación como el funerario.²⁸

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

1483, diciembre, 23. Vitoria.

Carta de amparo otorgada por los Reyes Católicos a Elvira de Quirós, mujer que fue de Gonzalo Bernaldo de Quirós, ya difunto, como tutora de sus hijos.

A.- Simancas, Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, 1483, diciembre, 23, f. 43.

Don Fernando et donna Ysabel, etç., de los alcaldes e otras justiçias qualesquier de la nuestra Casa e Corte e Chançillería, e a todos los corregidores, alcaldes e otras justiçias qualesquier del nuestro Prinçipado de Asturias de Oviedo, salud e gracia. Sepades que Elvira de Quirós, muger que fue de Gonzalo Bernaldo de Quirós, ya defunto, nos fizo relación por su petición diziendo qu'ella tyene e posee çiertos bienes, asy de su dote y arras commo de los bienes que uvieron multyplificado ella et el dicho su marido estando casados, e asy mismo los otros bienes que fueron et fincaron del dicho su marido, en nombre de sus hijos et commo su madre e tutriz, e que se teme e reçela que algunas personas por odio e enemistad que con ella han e tyenen la querrán despojar de los dichos sus bienes por fuerça

²⁸ Para Alonso Álvarez (1996: 48), la única interpretación de la monumentalidad del sepulcro de Gonzalo Bernaldo es «la soberbia nobiliaria de un hombre que, sin ser ni siquiera legítimo, gobernó la casa [de los Bernaldo de Quirós] durante medio siglo». Según hemos intentado demostrar en el presente estudio, el alarde de soberbia que supondría para Gonzalo Bernaldo resaltar por voluntad propia su origen *Bastardo* es tan exagerado como poco creíble, y en realidad todos los detalles del sepulcro responden a un contexto mucho más complejo que atañe más a la pugna entre los Miranda y los Bernaldo de Quirós que al propio finado.

e contra su voluntad syn ella e los dichos sus hijos ser sobr'ello llamados a juyzio e oydos e vençidos por fuero e por derecho ante quién e commo devan, en lo qual todo diz que sy asy pasase, que ella e los dichos sus hijos reçebirían mucho agravio e danno. Et nos suplicó e pidió por merçed çerca d'ello con remedio de justiçia le proveyésemos mandándola defender et anparar en la dicha su posesión o commo la nuestra merçed fuese.

E nos tovimoslo por bien, por que vos mandamos a todos et a cada uno de vos en vuestros logares e juridiçiones que sy así es que la dicha Elvira de Quirós á tenido e poseydo, e tiene e posee paçíficamente los dichos bienes [*interlineado*: por justos e derechos títulos] que fueron e fincaron del dicho su marido, et sobr'ello non ay pleyto pendiente nin sentencia pasada en cosa judgada, la defendáys e anparéys en la dicha su posesión e non consyntades nin dedes logar que ella nin los dichos sus hijos sean d'ellos desapoderados nin que sobr'ello les molesten nin ynquieten contra derecho fasta tanto que sean sobr'ello llamados a juyzio e oydos e vençidos por fuero e por derecho ante quién e commo devan.

Et los unos nin los otros, etç., con pena de dies mill maravedís. Enplasamiento llano.

Dada en Bitoria, a XXIII del mes de dizienbre, anno del senor de MCCCCI^oLXXXIII annos.

Episcopus palentinus. Juanes, dotor. Andreas, dotor. Guterrius, liçenciatus. Alfonsus, dotor. Yo, Luis del Castillo, etç.

2

1483, diciembre, 24. Vitoria.

Iniciativa de los Reyes Católicos dirigida al corregidor de Asturias de Oviedo, a petición de Juan de Oviedo y su hija Elvira, viuda de Gonzalo Bernardo de Quirós, sobre la usurpación de los bienes de ésta y de sus hijos

A.- Simancas, Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, 1483, diciembre, 24, f. 229.

Don Fernando et donna Ysabel, a vos, Luys Mexía, nuestro corregidor del nuestro Prinçipado de Asturias de Oviedo, salud et gracia. Sepades que Juan de Oviedo, por sy et en nombre de Elvira, su hija, muger que fue

de Gonçalo Bernaldo de Quirós, ya defunto, nos fizo relación diziendo que él dió a la dicha su fija en dote et casamiento con el dicho Gonçalo Bernaldo dozientas mill maravedís en oro et plata e heredades e otras cosas, que el dicho Gonzalo Bernaldo le mandó e dió en arras çiertas heredades. Et que estovieron casados por espaçio de diez annos, en los quales diz que ganaron et multiplicaron más de quinientas mill maravedís. Et que ovieron un fijo e dos fijas que son menores de hedad, e que puede aver tres meses poco más o menos que, estando el dicho Gonçalo Bernaldo escribiendo una carta de su mano, salvo e seguro, que Juan de Argüelles, juntamente con Gonzalo Bernaldo de Quirós, hermano de Juan Bernaldo, con çiertos onmes suyos e del dicho Juan Bernaldo, llegaron en asechanças et quisieron matar al dicho Gonçalo Bernaldo. Et que de fecho lo pusyeron en obra salvo porque se acojió a su casa, et que dende a un mes poco más o menos el dicho Gonzalo Bernaldo, su yerno, adoleçió de una dolencia que todos diz que afirmavan segund la calidad d'ellas, que era de yerbas, de la qual diz que falleçió et pasó d'esta presente vida; e que agora diz que'l dicho Gonzalo Bernaldo el moço fue a la casa del dicho Gonzalo Bernaldo, ya defunto, en que la dicha su fija [*tachado*: estava; *interlineado*: quedara], e que se apoderó de la dicha casa et de todos los sus bienes e heredamientos que el dicho Gonzalo Bernaldo et la dicha su muger tenían, diziendo que lo fazía en nonbre de Juan Bernaldo, su hermano, en lo qual todo diz que sy asy pasase, que

él et la dicha su fija recibirían mucho agravio e danno. Et nos suplicó et pidió por merçed que, pues que a nos perteneçe anparar e defender las biudas e no dar lugar que les sea fecho agravio alguno, que a nuestra merçed plugiese mandarle / restituyr et tornar sus bienes, et que no diésemos logar qu'ella d'ellos fuese despojada fasta tanto que ella fuese entregada del dicho su dote e arras, e los bienes que allende d'esto quedasen, que ella commo madre legítima de los dichos sus fijos lo toviese, et mandando que los dichos sus fijos non le fuesen quitados fasta tanto que fuesen de hedad o que sobr'ello le proveyésemos con remedio de justicia commo la nuestra merçed fuese.

Por que vos mandamos que luego veades lo susodicho, et llamadas e oydas las partes a quien atanne, lo más brevemente e syn dilaçión que ser pueda, fagades e administredes sobr'ello entero cunplymiento de justicia al dicho Juan de Oviedo et la dicha su fija por manera qu'ellos la ayan et alcançen, et por el defeto d'ella no tengan cabsa nin rasón de se venir nin enbiar más a quejar sobr'ello ante nos.

E non fagades ende al [*tachado*: con p] etç., con pena de diez mill maravedís. Enplasmiento llano.

Dada en la çibdad de Vitoria, a veynte et quatro días del mes de disiembre, anno del sennor de MCCCC°LXXXIII annos.

El obispo de Palençia. Iohanes, dotor. Antón, dotor. Alfonso, dotor. Yo, Luys del Castillo, escrivano de Cámara, etç.

FUENTES DE INFORMACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA CITADAS

FUENTES DOCUMENTALES INÉDITAS

ACO: Archivo Capitular de Oviedo.

AGS: Archivo General de Simancas, RGS (Registro General del Sello).

BIBLIOGRAFÍA CITADA

ALONSO ÁLVAREZ, R. (1995): *La arquitectura franciscana en Asturias: de la fundación a la desamortización*, Oviedo.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C. (1982): *El condado de Luna en la Baja Edad Media*, León.

AVELLO ÁLVAREZ, J. L. (1991): *Las torres señoriales en la Baja Edad Media asturiana*, León.

CASO GONZÁLEZ, F. de, y P. PANIAGUA FÉLIX (1999): *El arte gótico en Asturias*, Gijón.

COOPER, E. (1991): *Castillos señoriales españoles*, 3 vols., Valladolid.

CUARTAS RIVERO, M. (1983): *Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media*, Oviedo.

DIEGO SANTOS, F. (1993): *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo.

FUERTES ÁRIAS, R. (1909): *Alfonso de Quintanilla, contador mayor de los Reyes Católicos*, 2 vols., Oviedo.

GARCÍA LOBO, V. (1999): *Colección documental del archivo de la catedral de León*, t. 12 (1474-1534), León.

GARCÍA DE SALAZAR, L. (1967): *Las bienaventuranzas e fortunas: códice del siglo XV*, 4 vols., Bilbao.

GONZÁLEZ CALLE, J. A. (2004): «De los Bernaldo de Quirós a los Miranda: dos testamentos “perdidos” asturianos del siglo XV», en *Sulcum sevit. Homenaje a Eloy Benito Ruano*, Oviedo, vol. 1, pp. 301-332.

— «Luchas de bandos en Asturias en la época de los Reyes Católicos», en *Actas del Congreso Internacional Isabel la Católica y su época*, en prensa.

— *La nobleza en Asturias durante la Baja Edad Media: origen y evolución de linajes representativos*, en prensa.

GONZÁLEZ COLLADO, M.^a B. (1999): «Heráldica quirosana», *Magister*, núm. 17, pp. 137-167.

MIGUEL VIGIL, C. (1887): *Asturias monumental, epigráfica y diplomática*, 2 vols., Oviedo.

PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1953): «Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo rey d'este nombre», en *Crónica de los reyes de Castilla*, Madrid, t. 2, pp. 277-695.

QUADRADO, J. M.^a (1855): *Recuerdos y bellezas de España. Asturias y León*, Madrid.

RUBÍN, A. (1969): «Una estampa de Oviedo bajo los Reyes Católicos», en *I y II Ciclo de Conferencias sobre Oviedo*, Oviedo, pp. 97-110.

SARANDESES PÉREZ, F. (1966): *Heráldica de los apellidos asturianos*, Oviedo.

URÍA RÍU, J. (1949): «Agraviado inferido a un ministro de los Reyes Católicos en las afueras de Oviedo», *Oviedo*, septiembre, pp. 1-7.

— (1979): «Contribución al estudio de las luchas civiles y el estado social de Asturias en la segunda mitad del siglo XV», en *Estudios sobre la Baja Edad Media asturiana*, Oviedo, pp. 103-129.

— (1989): «El viaje de Carlos I por Asturias», en *Estudios de historia de Asturias*, Gijón, pp. 197-233.